



“Gobierno abierto y el derecho humano a la salud”

15 de abril de 2021

Versión estenográfica del Panel “Participación Ciudadana y Derecho a la Salud”.

Cynthia Cantero Pacheco: Muchas gracias. Muy buenas tardes a todas y todos los que nos siguen y por acompañarnos en este segundo panel del día de hoy.

Agradezco la invitación para formar parte de esta Tercera Cumbre Nacional de Gobierno Abierto y para moderar este panel denominado “Participación Ciudadana y Derecho a la Salud”.

Ahora, doy la bienvenida a las y los panelistas que estarán en este panel. Primero, saludo a Leopoldo Maldonado, director de la Organización Artículo 19 para México y Centroamérica.

Y para comenzar, Leopoldo nos hablará del derecho a la información en el contexto de la pandemia.

Sobre este tema, previo a la intervención de Leopoldo, plantearía la siguiente pregunta: ¿Han sido eficaces y accesibles los mecanismos de información públicos durante la gestión de la crisis sanitaria?

Adelante, Leopoldo. Gracias por participar, escuchamos tu ponencia.

Leopoldo Maldonado: Muchas gracias, comisionada, y muchas gracias por la invitación a este importante espacio, esta Cumbre Mundial por el Gobierno Abierto. Nos sentimos muy halagados, halagadas desde Artículo 19 de poder participar y de poder compartir un poco nuestra experiencia a partir de la documentación y acompañamiento de casos que se ha dado a lo largo de esta pandemia que ha trastocado diversas dimensiones de la vida social.

Uno de los primeros hallazgos, que de hecho aquí voy a hacerle promoción a un informe que publicamos en julio del año pasado, es el informe COVID-19 sobre el tema de libertad de expresión y derecho a la información en el contexto de la pandemia, es un informe regional que aborda diversas problemáticas que encontramos en México, pero también en Cuba, Guatemala, Honduras y El Salvador.

En este informe lo que concluimos, que ya a estas alturas pudiera parecer una obviedad, es que la pandemia fue o es un factor de agudización de las





desigualdades y de los factores de exclusión, pone en evidencia una situación mundial, una situación en la que diversos sujetos, diversos grupos, diversas personas pertenecientes a diversas comunidades por condiciones de género, etnia, orientación sexual, condición socioeconómica, padecen con mayor agudeza la pandemia en términos de salud, efectivamente, educación, y en particular de derecho a la información como derecho instrumental o derecho llave.

En México tuvimos varios hallazgos preocupantes, y sobre esto quisiera comenzar.

A propósito de toda esta situación en la que decantó muchas medidas de emergencia en algunos de los países de la región, incluidos estados de excepción o estados de calamidad, vimos que hubo una intencionalidad en la restricción desmesurada, desproporcionada, mejor dicho, de derechos, bajo estos estados de sitio.

Uno de los primeros damnificados de esta pandemia fue el derecho a la información.

En el caso mexicano, por su carácter de Estado federal, no hubo tal estado de sitio, estado de excepción o estado de suspensión de garantías en términos del artículo 29 Constitucional, pero sí vimos que los mecanismos y las propias instituciones no proveyeron información de forma pertinente, oportuna y, sobre todo, certera y veraz en varios de los rubros de la atención de la contingencia sanitaria.

Pero también observamos, y con esto empezaría un poco a desmenuzar que se incrementó la violencia contra la prensa en términos de la función social primordial, básica en democracia que tienen las y los periodistas para efectivamente recabar y proveer información sobre lo que se está haciendo desde las diversas instancias gubernamentales.

El 43 por ciento de las agresiones que documentamos durante el primer trimestre de la contingencia sanitaria en México, me refiero a marzo, mayo, abril, están relacionadas con la cobertura de COVID.

De estas agresiones cometidas contra periodistas, el 69 por ciento fueron cometidas por autoridades públicas, sobre todo del nivel estatal y municipal.

Eso nos da luz de la intencionalidad que se tiene respecto a la cobertura de la pandemia.

Evidentemente no es algo planeado, no vamos a caer en las teorías conspiranoicas de que fue algo inducido por alguna nación, por algún país, pero efectivamente, en términos de la respuesta en particular para garantizar el derecho a la información, vemos este primer elemento preocupante que fueron las agresiones contra la prensa y cómo eso genera un efecto inhibitor en el ejercicio periodístico y, por lo tanto, decante en la inhibición de la dimensión colectiva del derecho a la información, que es el de recibir información por parte de la sociedad.

Cuando hacemos ya el análisis de las agresiones contra periodistas de todo el 2020, disminuye en términos anuales, pero sigue siendo considerable, 16 por ciento de las agresiones cometidas contra la prensa están directamente vinculadas con la pandemia, con la cobertura de COVID-19 en los estados y municipios.

Otro de los elementos que saltan a la luz en este contexto es que la precariedad laboral en la que de por sí labora la prensa mexicana se agudizó.

Hicimos un estudio a partir de una encuesta que efectivamente arroja resultados alarmantes, y aquí sí es responsabilidad de los dueños de medios de comunicación, pero también hay una corresponsabilidad del Estado en términos de garantía de los derechos laborales y de los derechos de seguridad social, tiene que ver con que más del 60 por ciento de las y los periodistas no cuentan con cobertura de seguridad social, que más del 70 por ciento no recibía equipo sanitario adecuado para hacer la cobertura, y hoy por hoy México es de los países en donde más periodistas han muerto de COVID-19.

Eso también genera un efecto inhibitorio, eso también agravia a los periodistas en el ejercicio del derecho a la información, repito, de recabar, de recibir información, pero eso obviamente trastoca el derecho de la sociedad a recibir dicha información, información pertinente, clara sobre la gestión de la pandemia para ejercer otros derechos.

No quiero dejar de enfatizar el carácter de derecho a la información y cómo eso por supuesto incide en la participación pública.

Por otro lado, también tenemos que las comunidades y pueblos, sobre todo las áreas rurales y particularmente los pueblos y comunidades indígenas, siguen siendo las y los sujetos históricamente excluidos y olvidados en muchos aspectos por parte del Estado mexicano, que a pesar de que se reconoce pluricultural a nivel constitucional, no lleva eso a políticas públicas concretas, particularmente en términos del derecho a la información, bajo la óptima de lo que conocemos como transparencia proactiva.

Algunos mensajes gubernamentales se tradujeron a 26 lenguas indígenas, cuando tenemos 68 reconocidas oficialmente, pero además muchos de esos mensajes eran proferidos o eran proveídos en internet. Y aquí otro elemento condicionante, estructural del derecho a la información para una amplia capa de la población.

Hay que recordar que en México la población rural padece una brecha digital del 50 por ciento, el 50 por ciento no accede a internet.

En los estratos económicos bajos, así consideramos en las encuestas del Inegi, tanto en el ámbito rural como urbano, el 45 por ciento de las personas no accede a internet, no tiene acceso a internet, más que en puntos de conectividad públicos.

Y eso por supuesto que condiciona un plexo de derechos muy amplio, entre ellos por supuesto el derecho a la información.

Entonces aquí se está violentando el derecho de acceso a internet como un derecho constitucionalmente reconocido, pero tiene consecuencias sobre el derecho a la información, el derecho a la educación y, por supuesto, el derecho a la salud.

En este sentido, es importante destacar que la información que, si bien, ha sido un esfuerzo grande por parte del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas y por parte de diversas instancias de gobierno, han sido insuficientes esos esfuerzos, en la medida en que no hay pertinencia cultural en la información que se está proveyendo.

Eso ha generado conflictos inter e intra comunitarios en Oaxaca, en Chiapas, y también, por supuesto, ha condicionado el derecho de acceso a la salud.

Por supuesto que también tenemos que tocar otro de los grandes temas que es punto de preocupación, tanto para las autoridades, como para la sociedad en general, que es la llamada desinformación, la llamada “Infoden”.

Aquí es muy importante destacar que no hay una sola fuente de desinformación, sino que son múltiples, tanto públicas como privadas, y nos preocupan particularmente las públicas, porque altas autoridades del Estado han abonado a la desinformación.

Es decir, el gobernador Barbosa, que con un molito de guajolote se podía curar el COVID, o que a las personas pobres no les daba COVID; la información que se ha proveído día con día en las llamadas conferencias vespertinas de la Secretaría de Salud a nivel federal.

Si bien, es importante y nos ayuda a dimensionar y a diagnosticar en términos de la pandemia, no necesariamente son los datos precisos, atinados. Cuando lo vemos a la luz de otros ejercicios metodológicos como el exceso de mortalidad.

Y este exceso de mortalidad, ya reconocido por otro organismo autónomo como el INEGI, no ha sido incorporado todavía en las cifras oficiales que se proveen desde el Gobierno Federal.

Si hay muchas fuentes de desinformación públicas y privadas, por razones políticas, económicas, ideológicas, y esto ha orillado, sobre todo a varias plataformas de redes sociales, a tomar ciertas medidas que de pronto pueden ser sumamente corrosivas o agresivas con la discusión pública.

El descansar, por ejemplo, demasiado o confiar demasiado en los llamados algoritmos y mecanismos de inteligencia artificial, que no logran diferenciar ciertos

matices en los discursos que se profieren en el ámbito digital, ha llevado a ciertos excesos y a remover contenidos que en principio son legítimos.

Es un problema que se sigue discutiendo, es un problema que requiere de una solución multiparte; no es una solución de regulación de las redes sociales como la que proponía el senador Ricardo Monreal, sino es una solución en donde tenemos que participar academia, sociedad civil, diversas instituciones públicas y, por supuesto, también los proveedores de servicios en las plataformas de internet.

Sin lugar a dudas, es un gran reto la desinformación, pero aquí preocupa cómo se ha utilizado este término políticamente, para desprestigiar a periodistas, para desprestigiar a críticos y para desprestigiar adversarios políticos, de un lado y del otro.

Pero cuando provienen estas descalificaciones del propio ámbito gubernamental, hay un nivel de responsabilidad política, institucional y legal mucho mayores.

Yo cerraría con estas reflexiones, porque finalmente es importante señalar que la pandemia agudiza estos mecanismos de desigualdad y exclusión informativa que repercuten en el ejercicio de otros derechos, profundiza las violencias, profundiza las condicionantes estructurales al derecho a la información y, por supuesto, que esto repercute en términos de la participación pública.

Hay una sociedad ávida de información, y esta información cuando no es proveída de manera pertinente, adecuada, veraz y objetiva, por parte de las fuentes gubernamentales, se está incurriendo también en una responsabilidad.

Es decir, no se vale decir porque la desinformación viene de la oposición o de ciertos grupos con intereses políticos, ideológicos, económicos, contrarios a los del oficialismo, se vale, y yo también generar desinformación o dar otros datos que no son corroborables necesariamente en acervos documentales públicos, pues eso finalmente sí genera una responsabilidad de estado en términos de la calidad de la información que se está proveyendo.

Hoy por hoy la información que se recibe por parte de amplios estratos de la población condiciona la vida y la integridad de las personas.

Y no quería dejar de señalar estos aspectos porque evidentemente se presentan como ejercicios informativos las conferencias recurrentes, diarias, cotidianas, pero no necesariamente esta información está llegando a donde tiene que llegar y no necesariamente tiene la calidad, la veracidad y la pertinencia a la que se tiene que llegar.

Por otro lado, y ahí cierro, otro de los elementos que nos preocupa es que se descansa excesivamente en estos ejercicios informativos de las conferencias matutinas y vespertinas pero, por otro lado, se renuncie a mecanismos informativos

del Estado, como pueden ser los tiempos fiscales que los concesionarios de radio y televisión tienen que dar al Estado minutos diarios que radio y televisión tienen que dar al estado para que se difundan mensajes, campañas de orientación social o, en este caso, campañas de salud.

El año pasado el Presidente Andrés Manuel López Obrador decidió condonar, reducir los tiempos fiscales a concesionarios de radio y televisión diciendo que ya estaban las conferencias matutinas, disponiendo de un bien que es del Estado, no del Poder Ejecutivo y sustrayendo esa capacidad y esa posibilidad de otras instancias del Estado para poder difundir mensajes de manera recurrente.

Lo que necesitamos es que nos bombardeen con mensajes para poder ejercer nuestros derechos, no que se constriñan los mensajes a ciertas iniciativas que, repito, son plausibles y que abonan al derecho de la información bajo ciertas condicionantes, pero no son suficientes.

Y, por otro lado, para cerrar el subejercicio del presupuesto o el gasto de comunicación social, cuya concentración de gasto, cuya erogación se realizó en un 45 por ciento en el mes de diciembre del año pasado, nos habla también de una falta de eficacia en el ejercicio de este recurso que es la publicidad oficial.

Repito, necesitamos más mensajes, necesitamos que las instancias del Estado mexicano monten campañas mucho más agresivas y lo que vemos otra vez es que subejerce el presupuesto de comunicación social y se ejerce prácticamente el último mes del año la mitad y eso por supuesto que no abona a difundir mensajes de orientación social en términos de la pandemia.

Pero, además. el 50 por ciento de ese presupuesto se concentra en 10 medios de comunicación, siendo que el resto se distribuye entre 387 medios de comunicación, lo cual no abona a pluralidad informativa.

Otro dato importante es que, por ejemplo, la Secretaría de Salud ocupa el lugar 11 en el gasto de comunicación social, cuando debería ocupar el primer lugar, cuando debería de ser la instancia de gobierno federal que más provea mensajes de comunicación social en diferentes plataformas, incluidos, por supuesto, radio y televisión, y medios impresos.

Con esto cierro y les agradezco muchísimo la invitación.

Cynthia Cantero Pacheco: Muchísimas gracias, estimado Leopoldo.

Lo que nos acabas de comentar, sin lugar a duda, nos permite identificar de manera muy clara las áreas de oportunidad para poder marcar una ruta clara hacia lo que hace falta, hacia lo que es fundamental para fortalecer el acceso a la información durante esta etapa ya en la que estamos en la pandemia.

-o0o-